

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**ALCOBENDAS**

OTROS ANUNCIOS

Por decreto 9710, del delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Licencias, de 30 de agosto de 2017, se ha adoptado la siguiente resolución:

“Vista la petición formulada por el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda (EMVIALSA), en sesión celebrada el 19 de junio de 2017, en la que acordó instar del Ayuntamiento de Alcobendas la cesión gratuita de la parcela de propiedad municipal situada en la calle Velarde, número 21, de Alcobendas, para la promoción de viviendas con protección pública en la misma y atendiendo el informe emitido por los Servicios Jurídicos de esta Corporación, es por lo que, en el marco de lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 1986 y en ejercicio de la competencia atribuida por la disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y delegada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 30 de junio de 2015, he resuelto:

1. Ceder gratuitamente a EMVIALSA la parcela de propiedad municipal situada en la calle Velarde, número 21, de Alcobendas, para la promoción de viviendas con protección pública en la misma.

La descripción de la finca objeto de la cesión es la siguiente:

— Número de orden del inventario de fincas urbanas: 18.

- Denominación: Antigua Universidad Popular de Alcobendas.
- Situación: calle Velarde, número 21.
- Linderos: frente, en la línea de 34 metros, con calle de Velarde. Fondo; en línea de 34 metros, con calle Daoiz; izquierda, en línea de 17 metros, con resto de finca matriz, que será también zona verde; derecha, en línea de 17 metros con resto de finca matriz, que será zona verde que separa de la avenida de España.
- Naturaleza del dominio: patrimonial.
- Referencia catastral: 5784401 VK4858N0001 DU.
- Inscripción registral: número de finca 21.035, tomo 304, libro 265, folio 70.
- Superficie b/rasante: 578,00 m².
- Superficie s/Rasante: 2.549,84 m².
- Registro de la Propiedad: número 2 de Alcobendas.

2. Someter el expediente a información pública por plazo de quince días, mediante anuncios a insertar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de los de mayor circulación de la provincia para la posible formulación de alegaciones.

De no realizarse alegación alguna durante el citado período de información pública, se entenderá aprobada definitivamente la cesión de la parcela, acreditándose dicha circunstancia con certificación administrativa.

3. Dar cuenta de la cesión al órgano competente de la Comunidad de Madrid.

4. Dar traslado de esta resolución a la Oficina de Catastro y al Inventario municipal, así como a la Empresa Municipal de la Vivienda”.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles, durante el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Departamento de Urbanismo (segunda planta), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la Corporación, cuantas alegaciones estimen pertinentes a sus derechos.

Alcobendas, a 4 de septiembre de 2017.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/29.045/17)

